

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 4

Referencia: Auditoría al CEUB y sus Secretarías.

VISTOS:

Ante las denuncias públicas de suplantar funciones sobre el manejo del CEUB y actos de corrupción y cobros.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Boliviana no puede permitir que estos hechos públicos como ser la suplantación de funciones y tener atribuciones no establecidas a miembros del Presídium de la gestión 2018.

Que, en las atribuciones arbitrarias prepotentes asumidas por estos ex miembros del Presídium en funciones y asignarse salarios o sueldos al margen de las decisiones del Congreso.

Que, no teniendo los requisitos exigidos para el cumplimiento de dichas funciones en el CEUB y como Universidad Boliviana tenemos la necesidad de conocer qué otros hechos anómalos se han desarrollado en dichas funciones que no les correspondía.

POR TANTO,

EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar al C.E.U.B. que se desarrollen auditorías a todas las secretarías del CEUB en las gestiones 2018 - 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Iniciar acciones civiles y penales contra los autores materiales e intelectuales del mal manejo del CEUB o en su caso ser coadyuvante en las investigaciones que se están desarrollando por el Ministerio Público.

Es dada en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomás Frías, Potosí - Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Regístrese, comuníquese y archívese,



M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD



Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB



Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium

NOTA: Las Resoluciones de las Comisiones Institucional y Académica, deben ser debatidas nuevamente en el Congreso Extraordinario